



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Creemos firmemente que el capital más importante de toda organización es el Recurso Humano y que la capacitación es una inversión cuyo resultados no sólo benefician al empleado, si no que a lo largo de objetivos comunes.

Es una realidad que la utilización efectiva de los Recursos Humanos depende de la capacitación, esto permite establecer y reconocer requerimientos futuros y asegurar a las empresas el suministro de empleados calificados y el desarrollo de los recursos humanos disponibles.

El IPAP (Instituto Provincial de la Administración Pública) conjuntamente con la Secretaría de Trabajo pusieron en marcha la carrera terciaria "Tecnatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral, con orientación al sector público" dirigida prioritariamente a los trabajadores estatales con secundario completo. Su dictado va a ser con una modalidad presencial en las localidades de Viedma, Cipolletti e Ingeniero Jacobacci.

Esta carrera tiene una duración de tres años y la posibilidad de un escalón formativo intermedio, finalizando el tercer cuatrimestre como "Inspector Laboral". El alumno que complete sus estudios, concluidos los tres años, obtendrá el título "Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral" que tiene validez nacional.

El alcance de este título permitirá a los nuevos profesionales insertarse laboralmente en un ámbito ávido de personal calificado y disponible, procurando garantizar condiciones personales y materiales de trabajo capaces de mantener el nivel de salud de los empleados, formando parte de la solución a una preocupación de todos los sectores en dicha temática.

Resaltamos la gestión de este gobierno en materia de capacitación y enaltecemos la labor de la secretaria de trabajo de la provincia de Río Negro que luego de una ardua tarea pudieron concretar la realización de este proyecto.

Por estos motivos, no puede más que llenarnos de orgullo y satisfacción toda gestión orientada a profesionalizar a los empleados estatales que son, sin lugar a duda, el recurso mas valioso con los que esta provincia cuenta.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Irma Banega, Marcos Catalán, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, María Gemignani, Rubén López, Alejandro Marinao, Ana Ida Piccinini, Ariel Rivero, Graciela Sgrablich, Rubén Torres, Roberto Vargas, Ángela Vicidomini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción y beneplácito por el inicio de la carrera "Tecnicultura Superior en Seguridad e Higiene Laboral, con orientación al Sector Público" impulsada por el IPAP (Instituto Provincial de la Administración Pública) en conjunto con la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.